RESOLUCIÓN I.M. Nº 1039/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ELECTROMACH – RUC: 395978-3, EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, LA ILUMINACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN EL SECTOR DE LA RUTA 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 324079.-

Capiatá, 14 de febrero de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 14 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 02/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ILUMINACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN EL SECTOR DE LA RUTA 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE CAPIATA **–** ID Nº 324079**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre presentado por el oferente; ELECTROMACH del Sr. RAMON MACCHI– RUC: 395978-3.

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 13 de febrero del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ELECTROMACH
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ELECTROMACH**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.**
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según informe proporcionado por la Dirección de RR. HH. de la Institución, de fecha 14 de febrero de 2017, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.-

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del oferente, RAMON MACCHI con C.I. Nº 395978, propietario de la empresa ELECTROMACH, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según informe proporcionado por la Dirección de RR. HH. de la Institución, de fecha 14 de febrero de 2017, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

ILUMINACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN EL SECTOR DE LA RUTA 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE CAPIATA

Item	Descripción	ELECTROMACH														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ALUMBRADOS PUBLICOS DE VAPOR DE SODIO 250 W			114	665.100	75.821.400										
2	MONTAJE DE POSTES DE Hº Aº DE 9/200 KGF			7	135.864	951.048										
3	LANZAMIENTO DE CABLE PREENSAMBLADO 2 X 16 MM2			1.000	3.844	3.844.000										
4	PROVISION Y MONTAJE DE POSTES DE Hº Aº DE 9/200 KGF			6	951.050	5.706.300										
5	PROVISION Y MONTAJE DE CABLE PREENSAMBLADO DE 2 X 16 MM2			460	2.633	1.211.180										
6	PROVISION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE PUESTA A TIERRA EN BT			5	97.123	485.615										
7	PROVISION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE DE DISTRIBUCION BT			38	36.216	1.376.208										
8	PROVISION Y MONTAJE DE MATERIALES DE CIMENTACION PARA POSTES DE Hº Aº DE 9/200 KGF			13	110.000	1.430.000										
	TOTALES					**90.825.751**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · INTENDENTE ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · SECRETARIO GENERAL ·

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertado por la empresa por cada ítem concluyendo que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 30 % (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 20 % (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

A continuación se procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ELECTROMACH	90.825.751

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por el RAMON MACCHI, propietario de la empresa ELECTROMACH, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL
OFERENTE: ELECTROMACH

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (iluminación, ampliación de red eléctrica, montajes de líneas eléctricas y otras obras o trabajos afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 2 (dos) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final o facturaciones de obras por trabajos similares que demuestre tener la experiencia para la ejecución de la obra, objeto del llamado.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 del ejercicio fiscal año 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2015

EMPRESA	ELECTROMACH		
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2015**	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.792.874.008	2,77
	PASIVO CORRIENTE	1371186.561	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1371186.561	0,30
	ACTIVO TOTAL	4.500.539.775	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	609.357.278	48,11
	CAPITAL	12.665.000	

EMPRESA	**ELECTROMACH**
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la empresa ELECTROMACH ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ELECTROMACH - RUC: 395978-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.-

MONTO ADJUDICADO: Gs. 90.825.751.- (guaraníes noventa millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y uno).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa ELECTROMACH del Sr. RAMON MACCHI **– RUC: 395978-3, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, LA ILUMINACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN EL SECTOR DE LA RUTA 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 324079, según el siguiente detalle: Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 90.825.751.- (guaraníes noventa millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y uno).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	01	CONSTRUCCIONES	90.825.751.-
TOTAL						**90.825.751.-**

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal